

Estados Financieros

Año Terminado el 31 de Diciembre del 2015

	31 de Diciembre	
	2015	2014
<i>(US Dólares)</i>		
<b>Activos</b>		
<b>Activos corrientes:</b>		
Efectivo en caja y bancos <i>(Nota 4)</i>	690,75	3.954,05
Douedores comerciales y otras cuentas por cobrar <i>(Nota 5)</i>	5.732,06	2.549,12
Total activos corrientes	<u>6.422,81</u>	<u>6.503,17</u>
<b>Activos no corrientes:</b>		
Propiedad Planta y Equipo <i>(Nota 5)</i>	-	114,64
Total activos no corrientes	-	114,64
Total activos	<u>6.422,81</u>	<u>6.617,81</u>
<b>Pasivos y patrimonio</b>		
<b>Pasivos corrientes:</b>		
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar <i>(Nota 7)</i>	2.473,93	2.010,56
Total pasivos corrientes	<u>2.473,93</u>	<u>2.010,56</u>
<b>Pasivos no corrientes:</b>		
Acreedores comerciales y otras cuentas pagar <i>(Nota 7)</i>	986,87	1.093,58
Total pasivos no corrientes	<u>986,87</u>	<u>1.093,58</u>
Total pasivos	<u>3.460,80</u>	<u>3.104,14</u>
<b>Patrimonio</b>		
Capital pagado	800,00	800,00
Resultados Acumulados	2.880,11	2.886,75
Adopción por primera vez de NIIF	(166,44)	(166,44)
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	(551,66)	(6,64)
Total patrimonio	<u>2.962,01</u>	<u>3.513,67</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>6.422,81</u>	<u>6.617,81</u>

  
 Econ. Sebastián Rodríguez  
 Gerente

  
 C.P.A. Carlos Paredes Paredes  
 Contador

ASESORAR'EC C.A.

Estados de Resultado Integral

Años Terminados el  
31 de Diciembre

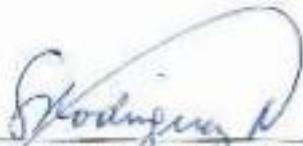
<i>(US Dólares)</i>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ventas netas	25.708,83	17.380,00
Gastos de ventas <i>(Nota 12)</i>	-	-
Gastos de administración	(25.444,19)	(17.386,64)
Gasto Financieros	(66,78)	-
	<u>197,86</u>	<u>(6,64)</u>
Utilidad o Pérdida antes de impuestos	197,86	(6,64)
Participación Trabajadores	(29,68)	-
Impuesto a la Renta	(719,84)	-
Utilidad o Pérdida del ejercicio	<u>(551,66)</u>	<u>(6,64)</u>

  
Econ. Sebastián Rodríguez  
Gerente

  
C.P.A. Carlos Paredes Parcdes  
Contador General

## Estados de Cambios en el Patrimonio

	Utilidades Retenidas				Total
	Capital Pagado	Resultados Acumulados	Adopción NIIF	Pérdida del Ejercicio	
<i>(US Dólares)</i>					
Saldo al 31 de diciembre del 2013	800,00	2.886,79	(166,44)		3.520,35
Pérdida del ejercicio 2014				(6,64)	(6,64)
Saldo al 31 de diciembre del 2014	800,00	2.886,75	(166,44)	(6,64)	3.513,67
Pérdida del ejercicio 2015				(551,66)	(551,66)
Saldo al 31 de diciembre del 2015	800,00	2.886,75	(166,44)	(558,30)	2.962,01

  
 Econ. Sebastián Rodríguez  
 Gerente

  
 C.P.A. Carlos Paredes Paredes  
 Contador General

Estados de Flujos de Efectivo

Años Terminados el  
31 de Diciembre  
2015 2014

(US Dólares)

Flujos de efectivo (usado por) proveniente de actividades de operación:

Recibido de clientes	24.258,83	18.898,00
Pagado de otras actividades de operación	(7.690,10)	(609,30)
Pagado a proveedores y empleados	(19.112,19)	(16.432,64)
Efectivo (utilizado) generado por las operaciones	(2.543,46)	1.856,06
Impuesto a la renta pagado	(719,84)	
Flujo neto de efectivo (usado por)proveniente de actividades de operación	(3.263,30)	1.856,06

(Disminución) aumento neto en efectivo en caja y banco

3.954,05 1.856,06

Efectivo en caja y banco al principio del año

(3.263,30) 2.097,99

Efectivo en caja y banco al final del año (Nota 4)

690,75 3.954,05

Conciliación de la utilidad neta con el flujo neto de efectivo(usado por) proveniente de actividades de operación:

Utilidad neta	197,86	(6,64)
Ajuste por gasto de amortización	114,64	

Ajustes para conciliar la utilidad neta con el flujo neto de efectivo (usado por) proveniente de actividades de operación:

Cambios en el capital de trabajo:

Aumento en deudores comerciales		1.518,00
Aumento en otras cuentas por cobrar	1.669,12	1.197,38
Aumento en cuentas por cobrar a compañía relacionada y accionista		(1.669,12)
(Disminución) aumento en beneficios a empleados	(392,86)	816,44
(Disminución) aumento en activos por impuestos corrientes		
(Disminución) aumento en acreedores comerciales	(1.450,00)	
(Disminución) aumento en otras cuentas por pagar	(3.402,06)	
Flujo neto de efectivo (usado por)proveniente de actividades de operación	(3.263,30)	1.856,06

  
Econ. Sebastián Rodríguez  
Gerente

  
C.P.A. Carlos Paredes Paredes  
Contador

## Notas a los Estados Financieros

Por los Años Terminados el 31 de Diciembre del 2015 y 2014

### 1. Información General

La actividad principal de la Compañía es Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros....Todo tipo de organización y atención técnica en el área contable.

La Compañía es una Compañía Anónima, constituida el 27 de Marzo del 2002 en Guayaquil - Ecuador, regulada por la Ley de Compañías, con plazo de duración de 50 años e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de marzo del 2002 bajo el número No.29.374.

La estructura accionaria de la Compañía al 31 de Diciembre del 2015, estuvo conformada de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (US \$)	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SEBASTIAN RODRIGUEZ RAMIREZ	400	400
CARLOS ALBERTO PAREDES PAREDES	400	400
TOTAL	800	800

El domicilio principal de la Compañía donde se desarrollan sus actividades es el cantón Guayaquil, Geranios uno – Manzana 3018, junto a la ciudadela. Las Orquídeas.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de Diciembre del 2015 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 02 de Abril del 2016 y serán presentados a la Junta General de Accionistas el 17 de abril del 2016 para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

## 1. Información General (continuación)

La Compañía opera en Ecuador, un país que desde el año 2000 utiliza el US dólar como moneda de circulación legal, con una economía que, de acuerdo con información publicada por el Banco Central del Ecuador, presenta los siguientes índices de inflación en los tres últimos años:

	<b>Índice de</b>
<b><u>31 de Diciembre:</u></b>	<b><u>Inflación Anual</u></b>
2015	3,38%
2014	3,67%
2013	2,70%
2012	4.20%

## 2. Resumen de las Principales Políticas Contables

### Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante IASB) y vigentes al cierre del 2015.

### Base de Medición

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en base al costo histórico.

### Moneda Funcional

Los estados financieros adjuntos se presentan en dólares de Estados Unidos de Norteamérica, moneda funcional de la Compañía y de curso legal en el Ecuador.

### Instrumentos Financieros

#### *Activos Financieros*

Los activos financieros son registrados en la fecha en que la Compañía forma parte de la transacción. Son reconocidos inicialmente a su valor razonable que usualmente es el valor de la transacción, más los costos incrementales con ella, que

## ASESORAR'EC C.A.

sean directamente atribuibles a la compra o emisión del instrumento financiero, excepto en el caso de los activos llevados a valor razonable.

Posteriormente, los activos financieros son valorados a costo amortizado usando el método del interés efectivo cuando los plazos para su vencimiento son superiores a un año.

### **2. Resumen de las Principales Políticas Contables (continuación)**

#### **Instrumentos Financieros (continuación)**

##### *Activos Financieros (continuación)*

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los activos financieros se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Cuando se considera que una cuenta comercial por cobrar es de dudoso cobro, se elimina contra la cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultado integral.

La Compañía dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiera de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías definidas en la Sección 11:

- Efectivo en caja y bancos, incluyen el efectivo en caja, depósitos en bancos locales, los fondos son de libre disponibilidad
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, incluyen facturas por ventas, que no se cotizan en el mercado activo, con plazos menores a un año, no generan interés.

##### *Pasivos Financieros*

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su costo, neto de los costos que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, se miden a su costo amortizado

## ASESORAR'EC C.A.

y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor del reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida del pasivo de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, cuando los términos incluyen crédito mayor de un año.

La Compañía da de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones la Compañía.

## **2. Resumen de las Principales Políticas Contables (continuación)**

### **Instrumentos Financieros (continuación)**

#### *Pasivos Financieros (continuación)*

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre-acordados.

La Compañía clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías definidas en la Sección 11:

- Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, incluyen facturas por compra de bienes y prestación de servicios, con plazos normales menores a un año, no generan interés.

#### *Instrumentos de Patrimonio*

Un instrumento de patrimonio consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de la Compañía luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía están representados por las acciones ordinarias y nominativas que constituyen el capital pagado, y se reconocen por los ingresos recibidos, neto de los costos de emisión directos.

### **Deterioro de Activos**

A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

## ASESORAR'EC C.A.

Determinar si los activos han sufrido deterioro implica el cálculo del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo. El cálculo del valor en uso requiere que la Compañía determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor presente.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo a resultados.

### **Impuesto a la Renta Corriente y Diferido**

El gasto por impuesto a la renta está constituido por impuesto corriente e impuesto diferido.

#### *Impuesto Corriente*

El impuesto a la renta corriente es el impuesto a la renta que se espera pagar o recuperar de las autoridades tributarias por la utilidad o pérdida imponible del período corriente, usando las tasas impositivas vigentes a la fecha de cierre de cada año, siendo de un 22% para el año 2014y 2013, más cualquier ajuste al impuesto por pagar en relación con años anteriores.

#### *Impuesto Diferido*

El impuesto a la renta diferido es reconocido por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósito de información financiera y los montos usados para propósitos tributarios.

Los pasivos por impuesto a la renta diferidos se reconocen para todas la diferencias temporarias que se espera que incrementen las utilidades imponibles en el futuro.

## **2. Resumen de las Principales Políticas Contables (continuación)**

#### *Impuesto Diferido (continuación)*

Los activos por impuesto a la renta diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan las utilidades imponibles en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de las utilidades imponibles estimadas futuras, es probable que se recuperen.

## ASESORAR'EC C.A.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

El importe neto en libros de los activos por impuestos a la renta diferidos es revisado en cada fecha del balance y se ajusta para reflejar la evaluación actualizada de las utilidades imponibles futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del período.

### **Utilidades Retenidas**

#### *Ajustes por Adopción por Primera Vez de las NIIF para las PYMES*

Esta cuenta ha sido creada por instrucciones de la Superintendencia de Compañía, con el propósito de registrar los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF para las PYMES, a la fecha de transición (1 de Enero del 2011).

De acuerdo a Resolución No. SC.ICLCPA IFRS.G.11.007 de la Superintendencia de Compañías emitida el 9 de Septiembre de 2011, el saldo deudor proveniente de los ajustes por adopción por primera vez de las NIIF para las PYMES, solo podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico incluido, si los hubiere.

### **Reconocimiento de Ingresos**

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto pueda ser medido confiablemente. Las ventas son reconocidas netas de devoluciones y descuentos, cuando se ha entregado el bien y se han transferidos los derechos y beneficios inherentes.

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente, sin incluir impuestos.

### **Costos y Gastos**

El costo de venta se registra cuando se entregan los bienes, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

### **Compensación de Saldos y Transacciones**

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea se presentan netos en las cuentas de resultados.

### **Contingencias**

Los pasivos contingentes son obligaciones surgidas de un evento pasado, cuya confirmación está sujeta a la ocurrencia o no de eventos fuera de control de la Compañía, u obligaciones presuntas surgidas de hechos anteriores, cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable, o en cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos. Consecuentemente, los pasivos contingentes no son registrados sino que son revelados en caso de existir.

### **Provisiones**

Una provisión es reconocida cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar las obligaciones y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera desembolsar en el futuro a una tasa antes de impuesto que refleje el valor del dinero en el mercado y los riesgos específicos de la obligación.

Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como un costo financiero en el estado de resultados integrales.

### **Estimaciones Contables**

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF para las PYMES requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de

## ASESORAR'EC C.A.

determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

### *Impuestos*

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable. La Compañía al momento de tomar decisiones sobre asuntos tributarios, acude con profesionales en materia tributaria. Aun cuando la Compañía considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes y conservadoras, puede surgir discrepancia con el organismo de control tributario (Servicios de Rentas Internas), en la interpretación de normas, que pudieran requerir de ajustes por impuestos en el futuro.

### *Provisiones*

Debido a la incertidumbre inherente a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

La determinación de la cantidad a provisionar está basada en la mejor estimación de los desembolsos que será necesario pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha del período, incluyendo la opinión de expertos independientes tales como asesores legales y consultores.

## **Otros Resultados Integrales**

Otros resultados integrales representan partidas de ingresos y gastos que no son reconocidas en el resultado del período, si no directamente en el patrimonio (por ejemplo el superávit por revalorización), según lo requerido por las NIIF para las PYMES. Durante los años terminados el 31 de Diciembre del 2012 y 2011 no ha habido otros resultados integrales.

## **Eventos Posteriores**

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

### **3. Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera**

Conforme a la Sección 35, Transición a la NIIF para las PYMES, aunque los primeros estados financieros preparados de acuerdo a NIIF para las PYMES son, en el caso de la Compañía, los correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre del 2012, se han incorporados con fines comparativos las cifras correspondientes por el año terminado el 31 de Diciembre del 2011, preparado de acuerdo con las mismas bases utilizadas en la determinación de las cifras del año 2012. Esto ha requerido la preparación de un estado de situación financiera de apertura a la fecha de transición, 1 de Enero del 2011, preparado de acuerdo a las NIIF para las PYMES en vigencia al 31 de Diciembre del 2012.

La Compañía adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) a partir del 1 de Enero del 2012, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución No.08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías publicada el 31 de Diciembre de 2008

Hasta el período contable terminado el 31 de Diciembre del 2011 la Compañía preparó sus estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), los mismos que difieren en ciertos aspectos de las NIIF para las PYMES.

La conciliación entre el estado de situación financiera bajo las Normas Ecuatoriana de Contabilidad (NEC) y las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) al 1 de Enero y 31 de Diciembre del 2011 es como sigue:

### 3. Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (continuación)

La compañía no posee cuentas en el estado de situación financiera así como en el estado de resultado integral que tengan que ser ajustadas o reclasificadas por el cambio de NEC a NIIF.

### 4. Efectivo en Caja y Bancos

Efectivo en caja y bancos se formaban de la siguiente manera:

	31 de Diciembre	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<i>(US Dólares)</i>		
Bancos	<u>690,75</u>	<u>3.954,05</u>
	<u>690,75</u>	<u>3.954,05</u>

La Compañía mantiene depósito en una cuenta corriente en dólares estadounidenses en un banco local, los fondos son de libre disposición.

### 5. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar consistían de lo siguiente:

	31 de Diciembre	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<i>(US Dólares)</i>		
Deudores comerciales:		
Clientes	2.330,00	880
Otras cuentas por cobrar:	<u>3.402,06</u>	<u>1.669,12</u>
Total	<u>5.732,06</u>	<u>2.549,12</u>

Las cuentas por cobrar a clientes representan facturas por venta de servicios con vencimientos de hasta 30 días y no generan interés.

## ASESORAR'EC C.A.

Un detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar demuestran que las mismas están por vencer por lo tanto no están deterioradas.

	31 de Diciembre	
	2015	2014
<i>(US Dólares)</i>		
Por vencer	2.330,00	880,00
Vencidos:		
ene-30	-	-
31 - 60	-	-
	<u>2.330,00</u>	<u>880,00</u>

Las Otras cuentas por pagar corresponden a valores anticipados a Servicio de Rentas Internas principalmente.

### 6. Propiedad Planta y Equipos

	31 de Diciembre	
	2015	2014
<i>(US Dólares)</i>		
Muebles y Utensilios	950,60	950,60
Maquinaria y Equipo	425,00	425,00
Depreciación acumulada	<u>(1.375,60)</u>	<u>(1.260,96)</u>
	<u>-</u>	<u>114,64</u>

Estos activos se deprecian en línea recta de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno, y estos son utilizados en la operación de la Compañía.

### 7. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

	31 de Diciembre	
	2015	2014
<i>(US Dólares)</i>		
Beneficios Acumulados por pagar a los trabajadores corto plazo:		
Beneficios Acumulados	2.473,93	2.010,56
Participación trabajadores	-	-
	<u>2.473,93</u>	<u>2.010,56</u>
Beneficios Acumulados por pagar a los trabajadores largo plazo:		
Provisión para Jubilación	539,43	878,03
Provisión para Desahucio	447,44	215,55
	<u>986,87</u>	<u>1.093,58</u>

Son los beneficios de Ley que la Compañía tiene que provisionar mensualmente para cancelar a los trabajadores.

## **8. Impuestos**

### **Impuesto a la Renta**

La provisión para el impuesto a la renta corriente está constituida a la tasa del 22%. En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país, la tasa de impuesto a la renta sería del 12% del valor de las utilidades reinvertidas siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de Diciembre del siguiente año, y el saldo 22% del resto de las utilidades sobre la base imponible. De acuerdo con las Reformas Tributarias incluidas en el Código de la Producción, la tarifa de impuesto a la renta, en el año 2013 en adelante se reduce al 22%.

La Compañía está obligada a calcular y declarar en el formulario de declaración de impuesto a la renta del período corriente, el valor del anticipo de impuesto a la renta del siguiente período, el que es calculado mediante la suma matemática de aplicar el 0.2% del patrimonio, el 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los activos y el 0.4% de los ingresos tributables.

Si el impuesto causado en el período corriente es inferior al valor del anticipo declarado en el período anterior, dicho valor del anticipo se convierte en el causado que deberá ser cancelado.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la Administración para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca (i) en tres años, contados desde la fecha de declaración, en que la Ley exija determinación por el sujeto pasivo; (ii) en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y (iii) en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

### **Reformas Tributarias (continuación)**

Con fecha 29 de Diciembre del 2014, se promulgo en el Suplemento del Registro Oficial No. 405 "Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal", entre los principales cambios tenemos.

#### ***Nuevos Impuestos y/o Incrementos de Algunos ya Existentes***

1. Se determina que el límite del 4% para costos y gastos de publicidad, fijado por la Ley de Incentivos a la Producción, no será aplicable para el caso de erogaciones incurridas por patrocinio y organización de actividades deportivas, artísticas y culturales.

2. Se sustituye la norma reglamentaria relativa a las condiciones bajo las cuales la depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el período que se registre contablemente, reconociendo paralelamente un impuesto diferido por este concepto.
3. Se sustituye la norma que establece en qué casos las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta no serán sujetos a impuesto a la renta en el período de su registro contable, reconociendo paralelamente un impuesto diferido por este concepto.
4. Se explica cuándo se entenderá producida una enajenación indirecta para efectos de la aplicación del impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, incluyendo los siguientes supuestos:
  - Que en cualquier momento en un ejercicio fiscal el valor de los derechos representativos de capital correspondientes a la sociedad ecuatoriana, representen directa o indirectamente el 10% o más de los derechos de la sociedad no residente en Ecuador que son enajenados.
  - Que dentro de un mismo ejercicio fiscal, la enajenación realizada por una misma persona natural o sociedad o sus partes relacionadas, corresponda directa o indirectamente a un monto acumulado superior a 300 fracciones básicas desgravadas.
5. Se establece que en el caso de un contribuyente no residente en Ecuador pague el impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, podrá solicitar al SRI un certificado del pago de dicho impuesto para que pueda ser utilizado en el exterior como sustento para evitar la doble imposición.
6. Se establece el derecho de retención de dividendos para las sociedades ecuatorianas que, en su calidad de sustitutas, paguen el impuesto a la renta que hubiera correspondido cancelar al accionista.
7. Se introduce la facultad del SRI de establecer, mediante resolución, los agentes de retención, mecanismos, porcentajes y bases de retención en la fuente para efectos del impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital.
8. Se señala que en el caso de que los sujetos pasivos soliciten a la Administración Tributaria que determine la valoración de las operaciones efectuadas entre partes vinculadas con carácter previo a la realización de éstas (APA's), la absolución a la consulta deberá determinar en qué términos deberá cumplirse con la presentación del informe integral de precios de transferencia y sus anexos.

ASESORAR'EC C.A.

9. Se amplía la exoneración del IVA sobre cocinas eléctricas y de inducción de uso doméstico a aquellas que ingresen al país sin armar o ensamblar, así como a los componentes esenciales y exclusivos para su fabricación y funcionamiento.
10. Se permite al SRL, mediante resolución, el establecer grupos o segmentos de contribuyentes a los cuales no se les aplique la retención de IVA.
11. Se ordena que cuando una transacción no supere los US \$ 200 se podrá consignar la leyenda "CONSUMIDOR FINAL"
12. La sociedad que no cumpla con la obligación de informar sobre la totalidad de su composición societaria, aplicará la tarifa del 25% de impuesto a la renta sobre la totalidad de su base imponible.
13. Se incluyen como gastos no deducibles las pérdidas por la enajenación de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador con partes relacionadas.
14. Se establece la aplicación de retención en la fuente de IVA en los pagos y adquisiciones efectuadas por contribuyentes especiales a otros contribuyentes especiales. También se establece que los exportadores habituales de bienes obligados a llevar contabilidad retendrán la totalidad del IVA a todos los contribuyentes, inclusive a los contribuyentes especiales.
15. Se elimina la exención del Impuesto a la Renta para las ganancias de capital provenientes de la enajenación ocasional de acciones y participaciones.
16. El incremento patrimonial no justificado se lo considera como de fuente ecuatoriana
17. Se elimina la Exención del Impuesto a la Renta para los Fideicomisos Mercantiles, en ciertos casos.
18. No podrán deducirse gastos de publicidad de alimentos nocivos para la salud.

## ASESORAR'EC C.A.

19. Los gastos deducibles de publicidad serán deducibles hasta el 4% de los ingresos gravados.
20. Las sociedades que tengan socios o accionistas domiciliados en paraísos fiscales pagaran una tarifa del 25% del impuesto a la renta en lugar del 22% en la porción accionaria atribuible a ellos. Si dicha porción excede el 50% toda la base imponible pagara el 25%.
21. Se gravan los ingresos de los no residentes
22. La compañía se convierte en CONTRIBUYENTE SUSTITUTO por el impuesto que deba pagar el socio o accionistas que recibe ganancias de capital por venta de acciones, participaciones o derechos, la sanción por no informar se penaliza con una multa del 5% de la transacción.
23. Se restringen la devolución del IVA para las personas de la tercera edad.

### *Incentivos Tributarios*

1. En el reglamento se especifica que se deberá observar los límites de remuneraciones establecidos por el Ministerio de Relaciones Laborales. Se incluye también como deducción adicional el 150% de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a adultos mayores y migrantes retornados mayores de 40 años por un período de dos años contado a partir de la fecha de celebración del contrato
2. El Reglamento incorpora la deducibilidad de los valores registrados por deterioro de los activos financieros correspondientes a créditos incobrables generados en el ejercicio fiscal y originados en operaciones del giro ordinario del negocio, registrados conforme la técnica contable, el nivel de riesgo y esencia de la operación.
3. Adicionalmente se establece que la eliminación definitiva de los créditos incobrables se realizará con cargo al saldo del deterioro acumulado y, la parte no cubierta, con cargo a los resultados del ejercicio, así como también se modifican las condiciones: a) Haber constado durante dos años o más en la contabilidad; b) Haber transcurrido más de tres años desde la fecha de vencimiento original del crédito.

4. Se incorpora la deducibilidad de la amortización de los valores que se deban registrar como activos intangibles, de acuerdo a la técnica contable, para su amortización en más de un ejercicio impositivo, y que sean necesarios para los fines del negocio o actividad. La amortización se efectuará dentro de los plazos previstos en el respectivo contrato o en un plazo de 20 años
5. Se excluyen para el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta: - Los activos revaluados que tengan los contribuyentes, tanto para el rubro del activo como para el patrimonio. - Los gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del Impuesto a la Renta que reconoce el Código de la Producción.
6. El Reglamento establece que el IVA generado en la adquisición de bienes y servicios que sean utilizados para la generación de servicios o transferencia de bienes no sujetos al impuesto, no podrá ser considerado como crédito tributario, debiendo ser cargado al gasto
7. Se incorpora el beneficio de la estabilidad tributaria, por un tiempo determinado, a partir de la suscripción de un contrato de inversión, siempre que: 1. El monto de la inversión sea mayor a 100 millones de dólares; 2. Informe técnico realizado por el Ministerio competente, 3. Informe del Procurador General del Estado y, 4. Autorización del Presidente de la República para la suscripción del contrato

## **10. Instrumentos Financieros**

### *Gestión de Riesgos Financieros*

Los principales pasivos financieros de la Compañía, corresponde a financiamiento con proveedores del exterior y otras cuentas por pagar. La finalidad principal de estos pasivos financieros es financiar las operaciones de la Compañía. La Compañía cuenta con deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y efectivo que provienen directamente de sus operaciones.

La Compañía se encuentra expuesta a los riesgos de mercado, de crédito y de liquidez.

## ASESORAR'EC C.A.

La gerencia revisa y aprueba las políticas para manejar cada uno de estos riesgos que se resumen a continuación:

### *Riesgo de Mercado*

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en los precios de mercado. En el caso de la Compañía, los precios de mercado comprenden dos tipos de riesgo: El riesgo de tasa de interés y el riesgo de moneda. Los instrumentos financieros afectados por los riesgos de mercado incluyen los depósitos.

### *Riesgo de Tasa de Interés*

Al 31 de Diciembre del 2013, la Compañía no mantenía financiamiento con entidades financieras. Los flujos de caja operativos de la compañía son sustancialmente independientes de los cambios de las tasas de interés del mercado, por lo cual, en opinión de la gerencia, la Compañía no tiene una exposición importante a los riesgos de tasas de interés.

### *Riesgo de Tipo de Cambio*

El riesgo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los tipos de cambio. La Compañía realiza sus operaciones principales en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, moneda de curso legal en el país, por lo tanto, no se presentan efectos por variaciones de tipos de cambio en los estados financieros.

### *Riesgo de Crédito*

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a un riesgo de crédito por sus actividades operativas (principalmente en cuentas por cobrar).

El riesgo de crédito surge del efectivo, depósitos en bancos, así como la exposición al crédito de clientes, que incluyen a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas. La Compañía mantiene cuentas por cobrar a distintas empresas y no mantiene cuentas pendientes de cobro significativas con ninguna en particular.

## ASESORAR'EC C.A.

### *Riesgo de Liquidez*

La Compañía monitorea su riesgo de escasez de fondos usando un flujo de caja proyectado a corto y largo plazo. El objetivo de la Compañía es mantener una continuidad de fondos.

La Compañía monitorea y mantiene un cierto nivel de efectivo, considerado adecuado por la administración para financiar las operaciones de la Compañía, y para mitigar los efectos en el cambio de flujo de efectivo.

### **10. Patrimonio**

#### **Capital Pagado**

Al 31 de Diciembre del 2015 y 2014, el capital pagado consiste de 400 acciones con un valor nominal unitario de US\$1.00.

### **11. Gastos de Administración**

Los gastos de administración consisten de lo siguiente:

<i>(US Dólares)</i>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Remuneraciones	12.317,18	12.439,56
Beneficios Sociales	2.231,30	2.646,93
Aporte Seguridad Social	4.170,85	2.146,01
Mantenimiento	4.904,95	0,00
Servicio Basicos	912,37	
Comisiones	0	16,58
Otros	423,39	
Impuestos	369,51	
Depreciación	114,64	137,56
	<u>25.444,19</u>	<u>17.386,64</u>

### **12. Precios de Transferencia**

El Servicios de Rentas Internas, mediante Resolución NAC-DGERCGC15-00000455 del 29 de mayo de 2015 modificó la normativa sobre presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas (OPRE) y del Informe Integral de Precios de Transferencia

A partir del año 2014 1 los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo periodo fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a:

- Tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.000.000,00) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.
- Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 15.000.000,00), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

#### Operaciones No Contempladas

Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- a) Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América;
- b) Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- c) Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- d) Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos;
- e) Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas;
- f) Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración. Cuando se trate de operaciones entre partes relacionadas ocales, este literal aplicará tanto para el sujeto pasivo que presentó la consulta como para dichas partes relacionadas; y,
- g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al periodo fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

1. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 ó 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno; o

2. El sujeto pasivo:

- i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;

ASESORAR'EC C.A.

- v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Desde el año 2005, la Autoridad Fiscal dispuso que los sujetos pasivos del impuesto a la renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, deberán presentar Anexos de precios de transferencia referente a transacciones con partes relacionadas, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de declaración del impuesto a la renta del ejercicio terminado. Igualmente, deberán presentar el informe integral de precios de transferencia (estudio de precios de transferencia) en un plazo no mayor a 6 meses desde la fecha de la declaración. Como referencia técnica se utilizarán las "directrices de precios de transferencia a empresas multinacionales y administraciones fiscales" emitidas por la OCDE.

### **13. Hechos Ocurridos Después del Período Sobre el que se Informa**

Entre el 31 de Diciembre del 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros (26 de Febrero del 2015) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración puedan tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

---



Econ. Sebastián Rodríguez  
Gerente

---



C.P.A. Carlos Paredes Paredes  
Contador